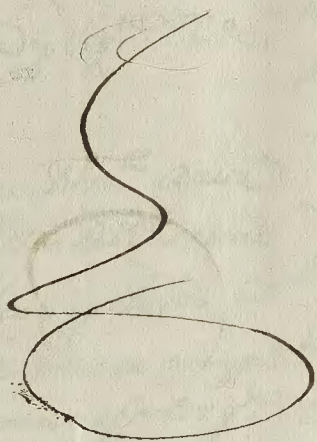


QUAREN-
DE MIL
INCE.

come con
de esta
el cap.
manifestad
y me hi
de la Villa de Caravaca
anterior, el Martinez de
que by
era erud

el ramo del Martinez Carr
un oficio de
comrales de Abella
Guarda a precedente citacion
a loy del Sindico Procura
del Ayuntam.to de
810, 812
y Caudales q.
de en
arreglar oficio vil, y meca
un anciano del
que obste para servir el indicado oficio



Gobierno interino, y
con lo demas que se le ofrezca, y parezca: lo que participo a V. para su in
teligencia, y puntual cumplimiento. Dios que. a V. m.a. Madrid 25.
de Agosto de 1815 = Dn. Rafael Martinez de Ariza = Al Ayun
tam.to de la Villa de Caravaca

Informe
En la Villa de Caravaca a veinte y seis de Septiembre de mil ochoc
dentos y quince. Juntos los Srns. Presidente y Capitulares de que
se compone el Ayuntam.to a excepcion de D. Pedro Lopez ortiz; Dn
Narciso Suarez; Dn. Jose Flores, y Dn. Juan Jose Perez y Costas,
con la asistencia del Cavallero Procurador Sindico, convidados y cita
dos con cedula ante diem para tratar expresiva y determinada m.
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz